



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01155 00

Previo a resolver la renuncia al poder presentada por CARLOS ALBERTO PINILLA GODY, (No 9 exp digital), se insta al memorialista para que incorpore la comunicación enviada en tal sentido al poderdante, conforme lo contempla el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, téngase en cuenta que aun cuando el correo electrónico allegado al despacho va con copia a las direcciones electrónicas dmmunoz@juriscoop.com.co y mbernal@juriscoop.com.co, las mismas no corresponden a la registrada para efecto de notificaciones conforme lo informado en el escrito de demanda y en el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 30 de hoy 26 de Abril 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e6de0b749aa2db6dde1b4e1a33d1745a0e1dfb10be5f7af33c809bb70a6bf7**

Documento generado en 21/04/2022 10:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>